



No de Oficio 2227

Copia
4

D:52
Pereira, 25 de febrero de 2016

Doctor
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 N° 18-55
3248000
Pereira, Risaralda

Asunto: Remisión Oficio N° 1395 del 15 de febrero de 2016 de la comunidad del Barrio Málaga sobre basuras y escombros

Cordial saludo.

Por ser asunto de su competencia, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, adjunto se le remite la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del Barrio Málaga, relacionada con la disposición inadecuada de basuras y escombros entre otros, en sitios de uso público lo cual esta afectando el ambiente y salud de los habitantes.

La petición se le remite, porque de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.3.44 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Decreto 2981 del 2013 art.44)**, sobre la recolección de residuos de construcción y demolición, **es competencia del la entidad territorial**, tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojado clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. Adicional a esto, el mismo Decreto, sobre los puntos críticos, señala: **Artículo 2.3.2.2.3.45. - Censo de puntos críticos.** Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

En igual sentido, el **Decreto 1077 de 2015, establece en el Artículo 2.3.2.3.6.20. Recuperación de sitios de disposición final.**- Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el respectivo plan de manejo ambiental, corresponde a las entidades territoriales y a los prestadores del servicio de aseo en la actividad complementaria de disposición final, **recuperar ambientalmente los sitios que hayan sido utilizados como "botaderos" u otros sitios de disposición final no adecuada de residuos sólidos municipales o transformarlos**, previo estudio, en rellenos sanitarios de ser viable técnica, económica y ambientalmente. (Art. 21 Decreto 838 de 2005).

Además, el ente **competente para administrar, mantener y conservar el espacio público es el Municipio o la entidad que este delegue.** Ley 9ª de 1989. Igualmente, es importante, se tenga en cuenta, que para los hechos que señala la denuncia de la comunidad del Barrio Málaga, aplica la imposición del Comparendo, como instrumento de cultura ciudadana y conforme a lo establecido en la Ley 1259 de 2008 y Decreto 3695 de 2009 (Compilado por el Decreto Único del Sector Ambiental 1076 de 2015).

Independiente de las acciones que realice el municipio, la CARDER evaluará las afectaciones de corrientes de agua e impondrá las medidas preventivas a las que haya lugar, conforme lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Teniendo en cuenta, la petición de la comunidad, para atender lo relacionado con el arbolado urbano de la Ciudadela del Café, se le remitirá el presente oficio a la Dirección operativa de Parques y arborización o la dirección que haga sus veces



De otra parte, le informamos que la Entidad dispone de un funcionario profesional especializado, quien realiza las actividades de capacitación sobre normatividad ambiental con énfasis en el Compromiso Ambiental, entre otros temas. Por tanto, las actividades de capacitación solicitadas por la Comunidad, frente a la problemática planteada, consideramos conveniente se coordinen dichas actividades de manera conjunta, para lo cual se podrán comunicar con la Ingeniera Gladys Ospina Ospina, tel: 3151017 y Cel: 3146826543.

Atentamente,

EPIFANIO MARIN RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Anexos: Oficio 1395 del 15/02/16, Dos (2) folios
Con Copia: - Señor JAIME LEON AGUDELO ORTIZ, PRESIDENTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MALAGA COMUNA DEL CAFE, BARRIO MALAGA MANZANA 4 CASA 18, Pereira
- Ingeniero GUSTAVO CARDONA AGUIRRE, Director Operativo Parques y Arborescencia, Secretaria de Infraestructura, Edificio Alcaldía de Pereira piso 9, Pereira
- Doctor MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO, Gerente, Aseo de Pereira, Calle 25 N° 7-48 piso 6 Unidad Administrativa El Lago, Pereira

Proyecto: BLANCA GLADYS OSPINA OSPINA - SUBDIRECCION
DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MÁLAGA
COMUNA DEL CAFÉ – PEREIRA- RISARALDA
Personería Jurídica No. 490 del 20 de Febrero de 2002

Pereira, 11 de Febrero de 2016

Doctor
JUAN MANUEL ALVAREZ VILLEGAS
Director General
CARDER
Ciudad

Gladiño

CARDER
Radicación No.-1395-2016
Fecha:15/02/2016-11:16:38
Destino: RADICACION

18.02.01

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar muy respetuosamente la actual y crítica situación que viene atravesando nuestro Barrio Málaga y parte de sus alrededores referente a la acelerada contaminación ambiental, sanitaria entre otros posibles factores, lo anterior basado en los siguientes

HECHOS

Constantemente son arrojados residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados lo cual está afectando directamente la flora, fauna y posiblemente la salud de los habitantes.

Dstrucción acelerada de la flora y fauna nativa y otras especies sin ningún control.

Se arrojar basuras, escombros y otros elementos con frecuencia a las fuentes de aguas, llegando a cambiar el color de esta y presentar olores fuertes en varias ocasiones, al igual sin ningún control ni acciones hasta la fecha.

Algunos habitantes sacan la basura en horarios no autorizados o después de haber pasado el vehículo recolector que presta de manera excelente el servicio.

Es frecuente en varios sectores la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados para tal efecto, y sin control alguno.

Como alternativas por parte de la J.A.C., se han realizado varias jornadas de siembra de árboles, recolección de residuos sólidos, campañas de protección y una socialización del comparendo ambiental, estamos con el propósito de organizar un evento masivo con énfasis en el tema ambiental (invitado).

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente su apoyo con lo siguiente:

SOLICITUDES RESPETUOSAS

Se implementen y realicen periódicamente barridos, limpieza, recolección de residuos sólidos y escombros como su respectivo traslado, teniendo presente los aspectos sanitarios, ambientales y técnicos, inicial y directamente alrededor del recorrido total de las quebradas de la Ciudadela (origen y desembocadura).

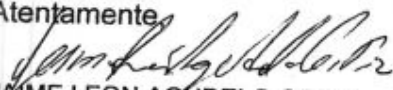
Siembra masiva de todo tipo de árboles nativos en toda la Ciudadela del Café con su respectivo: seguimiento, controles y cuidados generales.

Realizar supervisiones periódicas del barrido, limpieza, recolección de residuos sólidos, escombros y transporte, presentando un SEGUIMIENTO de los logros alcanzados de la situación.

Hacer seguimiento continuo, integral y su completa aplicación a la ejecución al cumplimiento de las normas ambientales, sanitarias y técnicas aplicadas a la problemática manifestada por todas las instancias correspondientes.

Implementar, convocar y realizar campañas educativas, formativas, de difusión, eventos, programas, proyectos y sanciones (si es procedente) etc., con **frecuencia**, dirigidas a toda la comunidad, incluyendo los centros educativos, grupo presentes, la empresa pública y privada sobre el comparendo ambiental y todo lo que se pueda aplicar actual como en un futuro, según sus funciones y responsabilidades para la conservación, preservación, protección y mantenimiento **integral** de lo ambiental, sanitario y técnico y poder evitar de fondo y satisfactoriamente que la situación CONTINUE.

Atentamente



JAIME LEON AGUDELO ORTIZ
CC. 71652991

Presidente J.A.C. Málaga
Manzana 4 Casa 18 Málaga

Cel: 3174891503

Correo: jaimel2011utp@hotmail.com



GLORIA NANCY ESPINOSA V.
CC. 42680327

Delegada J.A.C.

Tel: 3149686



MARTA LUCÍA MUÑOZ
CC 42126111 de Pereira
Secretaria J.A.C. Málaga

Manzana 10 Casa 2

Tel: 3146169

Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial SGAS

Asignación Correspondencia

Servidor Público que se asigna: SGAT.

Fecha de Asignación: D 15 M 02 A 16

Fecha Límite Respuesta: D _____ M _____ A _____

Fecha Entrega Respuesta: D _____ M _____ A _____



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	01 de marzo de 2016	Número de radicado:	9643
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2227		
Persona natural o jurídica:	EPIFANIO MARIN RIOS		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO Ns 1395/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	LINA MARIA GONZALEZ VIÑAS - Tecnico Administrativo

